



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0829.

RADICADO N° 05360 31 03 001 2019 00287 00

De conformidad con la solicitud radicada el día 09 de abril de 2021 y con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. se procede a la corregir el acta de audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el día 18 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que la señora Olga Beatriz Gómez Lezcano actuó en calidad de demandada y que, su apoderada judicial es la señora Claudia Fernanda Hernández Contreras.

En lo demás, dicha acta queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4

Firmado Por:
SERGIO ESCOBAR
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 19 fijado en la página web de la rama judicial el 12 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

ITAGÜÍ

HOLGUIN
DEL CIRCUITO DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f8a51855924c1d192c7ffc22b0f73aa794a22a15c2fe3166fd321cd0c447f4**
Documento generado en 11/05/2021 10:01:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>